



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.**

El suscrito Raúl de Jesús Elenes Angulo, Senador de la República, integrante del grupo parlamentario de MORENA de esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción 1, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, **somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SADER PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONAPESCA, Y QUE ESTA SE CONSTITUYA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A FIN DE DARLE CONTINUIDAD A SU TAREA DE PROPONER Y COORDINAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS; FORTALECER, FOMENTAR, ADMINISTRAR, REGULAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, ASÍ COMO FORTALECER Y DIVULGAR LA SUSTENTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA RIQUEZA NATURAL Y CULTURAL DE MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca y la acuicultura constituyen una importante fuente de alimentos, empleos, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo. Como resultado de la importancia de estos sectores para la alimentación y para la generación de divisas en países en desarrollo, se ha discutido ampliamente durante los últimos años el tema del desarrollo tecnológico, el ordenamiento y la eficiencia en la producción para alcanzar la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

De esta forma, en foros como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), resalta y se ha reconocido el carácter finito de los recursos pesqueros, así como la necesidad de una cooperación y coordinación internacionales continuas para reestablecer la sustentabilidad de la pesca mundial; así mismo se ha aceptado que esto sólo puede ser posible si la comunidad internacional dispone de instrumentos que permitan contar con una serie de normas y



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

principios generales para desarrollar la actividad pesquera bajo criterios de aprovechamiento racional, también se reconoce la imperante necesidad de contar con cierta autonomía institucional para tomar decisiones puntuales en el momento exacto para garantizar las mejores prácticas y obtener inmejorables resultados.

En México la alimentación es un tema de alta prioridad. Por un lado, se tiene el problema de la desnutrición que prevalece en el sector de la población en extrema pobreza y por otro lado está el problema de la obesidad que existe en gran parte de la población y con la cual se ha alcanzado el primer lugar a nivel mundial. Estos problemas pueden ser parcialmente compensados a través de un incremento sustancial en el consumo de pescados y mariscos cuyo valor nutricional se relaciona principalmente con su cantidad y calidad de proteínas y lípidos. Los lípidos en peces y mariscos, a diferencia de otros productos animales y vegetales, son la fuente principal de ácidos grasos omega 3 altamente insaturados y además, presentan una óptima relación omega 3/omega 6.

El consumo de estos productos contribuye a disminuir problemas asociados a la obesidad y a una alimentación desbalanceada como son el desarrollo de enfermedades cardiovasculares y diabetes. Paralelamente, para obtener un producto de alta calidad para el consumo humano, es necesario contar con buenas prácticas de cultivo en conjunto con un monitoreo riguroso que permitan tener una certificación de los productos cultivados en términos de Sanidad e Inocuidad Acuícola.

México cuenta con una de las mayores riquezas en materia de recursos pesqueros, ya que posee un litoral de aproximadamente 11,500 kilómetros, 3'000,000 de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva, más de 2'900,000 hectáreas de aguas interiores y 358,000 kilómetros cuadrados de plataforma continental, así como de un considerable número de áreas situadas en las costas y en el interior del territorio nacional, destinadas o susceptibles de uso para la acuicultura.

Los más de 162 mil hombres y mujeres dedicados a esta actividad contribuyen con la seguridad alimentaria en tres formas: incrementan directamente el suministro de alimentos, proporcionan proteínas animales muy nutritivas, y generan empleos.

En los litorales mexicanos se capturan más de 2 millones de toneladas de peces, entre ellos destacan la sardina, camarón, mojarra y atún; estos son lo más conocidos y también los que más se comen, pero otros pescados también forman parte importante de nuestra dieta: cintilla, conejo, lebrancha, jurel, cojinuda, besugo, sierra, peto, cazón bandera, trucha, bagre, carpa, jolote y lobina negra.

El desarrollo del país y el surgimiento de necesidades derivadas del crecimiento de la población exigen el establecimiento, optimización y fomento de las actividades productivas, entre las cuales se encuentran la acuicultura y la pesca con un lugar de importancia, debido a su capacidad para generar alimentos, empleo y divisas y como factores preponderantes para la promoción del desarrollo regional.

<https://www.gob.mx/conapesca/articulos/la-pesca-mexicana-una-actividad-inmensa-como-el-mar-227722?idiom=es>



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Resulta muy contradictorio que con esta extensión marítima, la cual es mayor a la de los principales países pesqueros del mundo como China, India, Vietnam o Perú, la industria pesquera en México no despega en la misma proporción de lo que sucede con otras actividades primarias, lo que provoca inevitablemente establecer varias interrogantes: ¿Por qué la pesca no se ha desarrollado en la misma proporción que en otros países?, ¿por qué la actividad pesquera mexicana no tiene una mayor aportación a la economía nacional?, ¿por qué la pesca de México no se desarrolla en los mismos niveles de productividad, con un importante avance tecnológico?, ¿por qué en México los pescados y mariscos no son tan comunes en nuestra dieta como la carne de pollo o res?, ¿por qué muchas comunidades costeras viven en niveles preocupantes de pobreza, a pesar de tener esa gran riqueza marina?

Ayudará a responder estas preguntas empezando por reconocer que la pesca en México es importante desde los tiempos prehispánicos, como ha quedado registrado acertadamente en el sistema de postas que lograba llevar pescado fresco al emperador Moctezuma desde Veracruz. Sin embargo, el panorama actual es complejo y hasta contradictorio, pues combina industrias pesqueras desarrolladas (por ejemplo, la de atún o sardina) con la pesca de subsistencia sin mayores cadenas de valor y magros ingresos para las personas que dependen de ella. Contrastándose de forma dramática entre ellas sus avances, sus logros y sus impactos en términos de desarrollo de las actividades y sus resultados productivos.

Por otra parte la acuicultura se ha convertido en la actividad de producción de alimentos con mayor crecimiento a nivel mundial. La importancia de cubrir las necesidades alimentarias de la población aumenta rápidamente y con ello, la necesidad de hacerlo de una manera sustentable. En el ámbito económico, la acuicultura representa una actividad de gran importancia, ya que constituye una fuente de empleo, una fuente de divisas y además disminuye el gasto en importación de productos acuícolas.

En México, la principal industria acuícola es el cultivo de camarón que produce actualmente cerca de 150,000 toneladas, producción que sin embargo está sujeta a la variación tanto por amenazas en la producción por la incidencia de enfermedades (por ejemplo, virus de la mancha blanca) como en la comercialización por una competencia con el camarón de origen asiático.

Otro reto importante de la acuicultura en México es reducir la actual dependencia de productos acuícolas importados (principalmente tilapia y otros peces Asiáticos). Actualmente se importan más de 45,000 toneladas de tilapia (por ejemplo, filete blanco del Nilo) procedentes principalmente de China, que implican un costo aproximado de 1,500 millones de pesos canalizados a productores extranjeros, simplemente porque la producción nacional es insuficiente.

<https://www.efe.com/efe/america/mexico/mexico-aumento-su-produccion-pesquera-y-acuicola-en-2021/50000545-4803098#:text=El%20valor%20de%20producci%C3%B3n%20acu%C3%ADcola,Secretar%C3%ADa%20de%20Agricultura%20y%20Desarrollo>



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Existe un potencial muy importante para el cultivo de moluscos, en particular del ostión que representa una producción actual de 44,000 toneladas, concentrada principalmente en el litoral del Golfo de México. Asimismo, se está impulsando el cultivo de otros moluscos de origen nacional para diversificar la oferta a los consumidores.

La acuicultura tiene una larga historia en México, que comienza a fines del siglo XIX. Sus grandes cuerpos de agua tibia, su clima templado y su proximidad a los grandes mercados de consumo, como el de Estados Unidos, fueron condiciones que facilitaron la adopción de la acuicultura en México.

Para fines de la década de 1980, México comenzó a practicar la acuicultura de peces marinos como el pámpano, en jaulas flotantes. Años después se cultivaron nuevas especies, como la mojarra-tilapia, el bagre y las ostras.

Como suele ocurrir en la agricultura y la acuicultura, los primeros cultivos de pescado y marisco se centraron en sostener a las poblaciones locales, pero con el paso del tiempo se fue desarrollando la capacidad de exportar a otros mercados al nivel mundial.

En México, la acuicultura ha permitido el sostén alimentario de miles de personas y también ha generado miles de empleos. En el año 2018, la acuicultura mexicana cultivó 61 especies distintas de peces y mariscos y produjo 394 mil toneladas de producto. Estos datos bastan para sostener que esta práctica juega un papel importante en la industria alimentaria del país.

Actualmente, México produce aproximadamente 2.1 millones de toneladas de productos pesqueros, lo que convierte la pesca y la acuicultura en un sector que contribuye con 40,000 millones de pesos a la economía de México, lo que equivale a 2.5 % del Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario y al 0.08% del PIB nacional total, según el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, elaborado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).

Al menos 300,000 familias de mexicanas y mexicanos viven directamente de este sector, mientras que de manera indirecta se estiman más de 2 millones de personas, según el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados.

En las aguas mexicanas se capturan algunas de las especies comerciales más deseadas, como camarón, atún, sardinas, pulpo y langosta, que llegan a las mesas de todo el planeta. Y la pesca mexicana alcanza incluso niveles de internacionales. Por ejemplo, a nivel mundial México es el segundo productor de pulpo, el séptimo de camarón, el noveno de mojarra, el undécimo en sardina y el duodécimo en atún, según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la cual está adscrita la CONAPESCA.

Pero toda moneda tiene dos lados y la extracción o producción de pescados y mariscos ha dejado una profunda huella en las poblaciones y ecosistemas marinos de México, donde 4 de cada 10



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

especies pesqueras presentan algún grado de deterioro y más del 50% de la información de las pesquerías no ha sido actualizada en casi una década.

Esto tiene un efecto directo en la disponibilidad de peces y en el incremento de los costos para pescarlos, lo cual cierra un círculo vicioso en el que pierden la gente, los mares y la economía. En México, además de la sobrepesca, se estima que la pesca ilegal ha generado un fuerte impacto tanto en la biodiversidad como en la industria, pues se estima que de cada 10 kilos de pesca, 6 son ilegales, según CEDRSSA.

Si se mantiene el rumbo actual de sobrepesca y pesca ilegal, en 20 años se pescaría la mitad de lo que se captura hoy, perdiendo prácticamente la totalidad de las ganancias actuales (97% menos) y reduciendo en 38% la cantidad de peces en el mar.

En las palabras del CEDRSSA: “el pescado más caro es el que está al borde de la extinción, y las pesquerías se extinguen primero comercialmente que biológicamente”.

Para evitar el colapso de las pesquerías es necesario disminuir sus impactos en el ecosistema con más vigilancia, controles y mecanismos de evaluación, así como con el fomento e impulso de la acuicultura.

<https://www.regalsprings.com.mx/2018/04/19/acuicultura-historia-en-mexico/#:~:text=La%20acuicultura%20no%20s%C3%B3lo%20previene,la%20pol%C3%ADtica%20de%20cero%20desperdicios.>

Resulta necesario impulsar el desarrollo acuícola y pesquero del país, orientando sus actividades y procesos en términos de eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad, en un marco de corresponsabilidad y participación plena de sus actores directos, en un contexto de políticas públicas que propicien la actuación coordinada del Gobierno Federal y la vinculación e inserción de las autoridades de los estados y municipios en la administración y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo acuícola. Es indispensable que la administración, regulación y fomento de la pesca y la acuicultura se concentren en un órgano administrativo, que además tenga a su cargo las actividades de inspección y vigilancia en la materia, para contribuir a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del desarrollo acuícola y pesquero.

La Pesca y la Acuicultura en México son reguladas por la CONAPESCA, que es un órgano desconcentrado de la SADER, responsable de diseñar y conducir las políticas públicas de la pesca y acuicultura, y que tiene como objetivos primordiales la administración, el ordenamiento y fomento de la pesca y la acuicultura, así como velar por el cumplimiento de la ley de la materia.

Su misión es fomentar y desarrollar mecanismos de coordinación con diferentes instancias para implementar políticas, programas y normatividad que conduzcan y faciliten el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola del país, y fortalecer sus capacidades y optimizar su ordenamiento.



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El ordenamiento de la pesca y acuicultura requiere de autonomía de gestión y de los recursos económicos suficientes para poder ejercer políticas públicas sostenibles en el tiempo, eficaces y eficientes, para poder avanzar en la ordenación y en lograr los consensos necesarios con los múltiples actores que participan en este sector.

En este sentido, el estatus jurídico actual de la CONAPESCA, como ente desconcentrado está subordinada a la SADER, por lo que todas las políticas públicas que implementa, programas y normatividad deben ser autorizadas por esta última Secretaría que tiene la responsabilidad de atender a todo el sector primario nacional.

Un órgano desconcentrado es una entidades jerárquicamente subordinada a las dependencias, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se rige bajo lo descrito en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y describe que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Considerando esta condición resulta que el presupuesto asignado al sector primario pesquero, es administrado por la SADER, que a su vez coordina 3 subsecretarías, 22 unidades administrativas, 32 oficinas de representación estatal, y 7 órganos administrativos desconcentrados, que realizan diversas funciones. Los gobiernos federales han trabajado bajo este esquema organizacional de descentralización administrativa, lo cual históricamente no es un tema ajeno para la SADER, ya que actualmente, cuenta con 6 organismos públicos descentralizados y sectorizados a la propia dependencia:

- Colegio de Postgraduados (COLPOS).
- Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA).
- Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA).
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pesqueras (INIFAP).
- Instituto Nacional de Pesca.
- Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE).

Una característica a resaltar es que estos organismos tienen fines, objetivos y actividades específicas, planeación, metas, mejora continua, etcétera, características muy similares a las que lleva a cabo la CONAPESCA.

En México el Gobierno basa su organización del Poder Ejecutivo Federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 90 establece que la Administración Pública Federal,



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

será centralizada y paraestatal; luego entonces, ambas estructuras de organización forman parte del Ejecutivo, lo que los diferencia es la personalidad jurídica que ostentan, su autonomía de gestión, sus recursos humanos especializados, así como el manejo de su presupuesto.

Dentro de esta conformación gubernamental destaca de manera sustantiva el Sector Agropecuario y Pesquero que es estratégico y prioritario para el desarrollo del país porque, se reconoce como de Seguridad Nacional por su relevancia además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación.

Es un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador. En éste se trabaja y vive una gran parte de los mexicanos, y a pesar de los avances en la reducción de la pobreza alimentaria durante los años recientes en este sector, persiste aun esta condición en un segmento relevante de la población rural.

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=23913#.UKbZZuT8LTo>

La CONAPESCA, ha instrumentado importantes avances en su estructura organizacional, conformando una base sólida que le permitiría operar como un organismo descentralizado. De lo anterior da cuenta el Acuerdo emitido por la SAGARPA el 18 de agosto de 2011, y que entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2012, que estableció una reestructuración para el fortalecimiento institucional, y la transferencia en su totalidad a la CONAPESCA de los recursos materiales, humanos y financieros con lo que contaban las Subdelegaciones de Pesca, adscritas a las oficinas de representación estatal.

El decreto en referencia establece la nueva estructura orgánica de la CONAPESCA con la cual se crean las Oficinas Regionales cuyo principal objetivo es fomentar y atender las actividades del sector pesquero y acuícola nacional, mismas que están distribuidas de la siguiente manera:

- Zona I Pacífico Norte, con sede en Culiacán, Sinaloa, atendiendo los siguientes 5 estados: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit .
- Zona II Pacífico Sur, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, atendiendo a las siguientes 5 entidades federativas: Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.
- Zona III Golfo de México, con sede en Veracruz, Veracruz, atendiendo los siguientes 3 estados: Tamaulipas, Veracruz y Tabasco.
- Zona IV Caribe, con sede en Mérida, Yucatán, atendiendo las siguientes 3 entidades: Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- Zona V de Aguas Interiores, con sede en la Ciudad de México, atendiendo además de la Ciudad de México, los siguientes 14 estados: Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, Nuevo León, Tlaxcala, San Luis Potosí, Hidalgo, Aguascalientes, Puebla, Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Morelos.



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Si bien es cierto, en ese acto jurídico fortaleció la estructura operativa de la CONAPESCA, sus funciones, atribuciones y alcances para dar una mejor atención al sector en todo el territorio mexicano, lamentablemente omitió establecer el carácter descentralizado del organismo, con lo que se potenciarían las capacidades institucionales del sector pesquero.

Por otra parte, la fracción XXI del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece como facultades de la SADER (antes SAGARPA), "el fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública, la cual tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuicultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;
- b) Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;
- c) Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuicultura que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;
- d) Proponer a la SADER la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;
- e) Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto, a la SADER, las normas oficiales mexicanas que correspondan;
- f) Promover la creación de las zonas portuarias, así como su conservación y mantenimiento;
- g) Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional; y

XXII. Los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos."

De esta forma, la CONAPESCA realiza funciones administrativas que la SADER le ha delegado, sin embargo la ausencia de personalidad jurídica, autonomía de gestión y presupuestal, le resta efectividad, eficacia y eficiencia, al cumplimiento de las obligaciones que la ley le confiere.

Asimismo, la CONAPESCA llegó a operar diversos programas de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, en sus componentes: pesca, infraestructura pesquera y acuícola, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero; subsidios de diesel marino y gasolina ribereña; disminución del esfuerzo pesquero, inspección y vigilancia, así como ordenamiento pesquero y acuícola, obteniendo resultados altamente significativos y destacables, tal es el caso que en el año 2014, la producción acuícola supero a la producción pesquera en el mundo y en México representó poco más de 400 mil toneladas de productos de origen acuícola.



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

A pesar de muchos buenos resultados, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca cuenta con importantes limitaciones por estar subordinada en su operación a la SADER, la cual como cabeza de sector, ha hecho recortes presupuestales a la CONAPESCA, que han afectado la operatividad de la misma dependencia, limitando su capacidad de gestión y atención a la actividad pesquera y acuícola.

El sector pesquero necesita un impulso real y sostenido a la actividad, por lo que debe conferirse a la CONAPESCA una verdadera autonomía, no sólo técnica, sino operativa, administrativa y de gestión presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a fin de que asuma cabalmente las facultades que le confiere la legislación.

Debe constituirse en la dependencia que funcione con efectividad, transparencia y confiabilidad en el ejercicio de sus atribuciones, con facultades para realizar sus actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la pesca y la acuicultura nacional con recursos económicos y materiales propios; optimizar la prestación de un servicio público o social; y la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social que permita un sector de pesca y acuicultura ordenado, moderno y competitivo, soportado en la sustentabilidad, generador de riqueza y socialmente responsable.

La descentralización de la CONAPESCA como órgano sectorizado de la SADER fortalecerá la articulación de la política pública en materia pesquera y acuícola, permitirá una mayor autonomía de gestión y presupuestal, posibilitará fuentes de financiamiento alternas y facilitará un modelo organizacional más eficiente y de gestión basada en resultados.

Se estima que la transformación de CONAPESCA como órgano desconcentrado a descentralizado sectorizado a la SADER, tendrá un impacto presupuestario, el cual será acertadamente otorgado en virtud de los innumerables resultados positivos que podrá ofrecer y la relación de costo-beneficio en materia de producción se verá reflejada permanentemente, tendrá un importante sentido en términos de productividad, desarrollo sectorial, generación de empleos de calidad, impulso a la pesca y la acuicultura sustentables, destacada contribución al producto interno bruto, y mejorará las condiciones de bienestar hacia la población directamente involucrada en este sector, así como toda la población indirecta.

Para alcanzar crecimientos importantes en el sector pesquero y acuícola, se requiere que el Gobierno Federal no solo reconozca jurídicamente su naturaleza estratégica, sino que reivindique el gran potencial de crecimiento, que de facto tiene este sector y sus actividades primarias para el desarrollo regional, económico y social del país.

Como se mencionó anteriormente, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente, considera a esas actividades como asuntos de seguridad nacional y como una prioridad para el desarrollo nacional, que tiene por objeto su aprovechamiento sustentable, lo cual refrenda el



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

carácter de prioritario y estratégico, tal como lo dispone el artículo 14, fracción I, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

No obstante, la importancia del sector productivo primario requiere de un andamiaje gubernamental sólido, eficiente, eficaz y sobretodo autónomo, que le permita seguir fortaleciéndose y mejorar permanentemente, que esté comprometido con el desarrollo económico nacional y básicamente que cuente con una legislación que estimule la competitividad y la generación de más y mejores empleos, en beneficio de las familias y del país.

Bajo esta premisa, esta propuesta tiene como propósito descentralizar la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) de la SADER y con ello conferirle personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, para un mejor aprovechamiento sustentable de los recursos acuáticos, impulsar una mayor competitividad de la industria pesquera, reafirmar la soberanía alimentaria en pescados y mariscos, así como mejorar la eficacia, eficiencia y economía de la decisiones que CONAPESCA debe implementar para resolver las necesidades que enfrenta el sector.

Para que se pueda crear un ente administrativo descentralizado, la Ley Federal de Entidades Paraestatales establece en su Artículo 14, que son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

- I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- II. La prestación de un servicio público o social; o
- III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

En términos del artículo citado, se considera viable definir a la actividad pesquera y acuícola en México, en términos de seguridad alimentaria y por ende un asunto de seguridad nacional. En consecuencia, el carácter estratégico al que alude el Artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales resulta satisfecho, en virtud de que la pesca y la acuicultura sostenibles desempeñan un papel crucial en la seguridad alimentaria y nutricional al proporcionar los medios de subsistencia de millones de personas, como lo sostiene la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Cabe precisar que las políticas públicas más importantes del Estado Mexicano, se diseñan e implementan en el marco de leyes generales, tal es el caso de seguridad nacional, seguridad pública, desarrollo social, salud y educación. En este sentido, la materia de pesca y acuicultura, se enmarca dentro de estas áreas prioritarias y estratégicas al contar con una Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable que define los ámbitos y competencias, que a los tres órdenes de gobierno le corresponde desempeñar en esta materia.



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Tomado del Sitio oficial de la Presidencia de la República, <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/economia-competitiva-y-generadora-de-empleos/sector-rural.html>

Tomado del Sitio oficial de la ONU, <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=23913#.UKbZZuT8LT0>

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), encargado de fomentar y desarrollar mecanismos de coordinación con diferentes instancias para implementar políticas, programas y normatividad que conduzcan y faciliten el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola del país, para incrementar el bienestar de los mexicanos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Administración Pública Federal centralizada se conforma por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; mientras que la Administración Pública Paraestatal se compone de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos públicos.

El objetivo de las entidades paraestatales es, en términos generales, **auxiliar al Gobierno Federal en el manejo de las áreas consideradas por el Estado como estratégicas y prioritarias**. Para tal efecto, el artículo 28 constitucional establece que las áreas estratégicas del Estado, son las relativas a la acuñación de moneda y emisión de billetes, correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión y las áreas consideradas prioritarias son las relativas a la comunicación vía satélite, ferrocarriles, la producción, el uso y la aplicación de radioisótopos, así como la fabricación de los componentes del sistema nuclear de suministro de vapor y todas aquéllas tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares.

Los objetivos específicos de las entidades paraestatales se ajustarán a los programas sectoriales que formule la dependencia Coordinadora de Sector, así como a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo y a las asignaciones de gasto y financiamiento, y dentro de este contexto formularán las entidades sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo.

La Administración Pública Paraestatal se encuentra regulada tanto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Según la primera Ley mencionada, la Administración Pública Paraestatal se compone de:

- Organismos Descentralizados
- Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
- Fideicomisos Públicos

Los organismos descentralizados son unidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, creadas por Ley o Decreto del Congreso de la Unión o del Ejecutivo Federal, en el que se establecerán entre otras cosas, su denominación y sus facultades, y cuyo objeto es cualquiera de los siguientes:

- a. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias.
- b. La prestación de un servicio público o social o,



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

c. La obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Las entidades paraestatales son aquellos organismos o personas morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, que componen la Administración Pública Paraestatal y cuyo objetivo es auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en el manejo y desarrollo de las áreas que son consideradas por el Estado como estratégicas o prioritarias.

Al tratarse las paraestatales de entidades en las cuales interviene el Ejecutivo Federal, el Presidente de la República es quien se encarga de agruparlas por sectores debido al objeto de éstas. Según este agrupamiento, la intervención del Gobierno Federal en tales entidades se lleva a cabo a través de la dependencia a la cual haya correspondido la entidad en relación con el sector al que fue asignada, misma dependencia que fungirá como coordinadora del sector administrativo respectivo.

Las dependencias coordinadoras de sector, con intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deben coordinar la programación y presupuestación de las entidades paraestatales a fin de evaluar sus resultados y participar en los órganos de gobierno de estas, conforme a lo dispuesto en las leyes que las crearon.

Es conveniente tener en cuenta la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en su Artículo 15 dice: "En las leyes o decretos relativos que se expidan por el Congreso de la Unión o por el Ejecutivo Federal para la creación de un organismo descentralizado se establecerán, entre otros elementos:

- I. La denominación del organismo;
- II. El domicilio legal;
- III. El objeto del organismo conforme a lo señalado en el artículo 14 de esta Ley;
- IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento;
- V. La manera de integrar el Órgano de Gobierno y de designar a la persona Titular de la Dirección General, así como al personal adscrito al servicio público en las dos jerarquías inferiores a ésta;
- VI. Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;
- VII. Las facultades y obligaciones de la persona Titular de la Dirección General, quien tendrá la representación legal del Organismo;
- VIII. Sus órganos de Vigilancia, así como sus facultades; y
- IX. El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

Es por lo que el nuevo órgano descentralizado deberá expedir el Estatuto Orgánico en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

El estatuto Orgánico deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ley o Decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación."



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En concordancia con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS). "Artículo 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta Ley, se deberán observar los siguientes principios:", entre otros:

- a) La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias.

"Financiamiento para el desarrollo de innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura"

- b) La prestación de un servicio público o social.

"Fomento a la comercialización y mejora de los productos de la pesca y la acuicultura"

- c) c). La obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Considerando que el organismo descentralizado al que se pretende convertir se tiene que constituir con una Junta de Gobierno que elabore el Estatuto de el nuevo Organismo Descentralizado que deberá contener los objetivos claros de su función y su estructura orgánica.

Esto proporcionará a la actual Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca refundarse y actualizarse, con una estructura funcional que se adapte a la realidad de las exigencias del nuevo gobierno, pues actualmente no corresponde a las exigencias del sector pesquero y acuícola la estructura de estas direcciones generales.

El nuevo Estatuto permitiría organizar las Direcciones Generales y darle la importancia a las que se han mantenido con poco desarrollo institucional como lo es la Acuicultura.

En el ámbito presupuestal el tiempo es favorable para la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) así como la planeación de una administración con austeridad republicana que proclama este gobierno.

Que la designación como Organismo Descentralizado le da la oportunidad de ejercer presupuesto y de recaudar recursos del mismo sector para su fortalecimiento institucional y desarrollo de programas en beneficio del sector pesquero nacional.

Por lo antes expuesto sometemos a su consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Presidente de México para convertir a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, CONAPESCA, un órgano desconcentrado de la SADER, y la transforme en organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, respetando sus objetivos actuales y dotándole de nuevas funciones relacionadas con el desarrollo tecnológico, investigación científica, difusión, creación de métodos y sistemas avanzados de producción y demás



Raúl de Jesús Elenes Angulo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

necesarias para la conservación, preservación, protección y aprovechamiento sustentable de la acuacultura y pesca de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la SADER a resolver de forma armónica, no contenciosa, la transformación del régimen jurídico de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, CONAPESCA, escuchando a los actores interesados, considerando los resultados de veintiún años de operación, proponiendo y coordinando la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, y tomando en cuenta las razones por las cuales es conveniente que la CONAPESCA pase de ser una institución desconcentrada a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ATENTAMENTE

Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo
Grupo Parlamentario de MORENA
Senado de la República
LXV Legislatura
Agosto 2022